Villavicencio, 24 de septiembre de 2024

Doctor(a):
ALBA AURORA COLINA
Jefe de contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO N°. 435 DE 2024, N°. DEL PROCESO EN SECOP CM-018-2023 INFORME DE SUPERVISION N°2 PERIODO DEL 01 DE JULIO DE 2024 AL 31 DE JULIO DE 2024

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	435 DE 2024 15 DE MARZO DE 2024
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ___X_____
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORIA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER VIAS
No. DE IDENTIFICACIÓN	901.805.506-9
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION EN PLACA HUELLA DE LA VIA VEREDA SAN JOSE-SANTA TERESA, EN LOS SECTORES K1+000 – K2+300 Y K14+547 – K14+747, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	DIANA MILENA BARRERO GOMEZ CC 1.022.344.858 DE BOGOTÁ ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS CC 1.121.881.709
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	18 DE JUNIO DE 2024 15 DE MARZO DE 2024
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 163.520.198) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO:	07/06/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	06/11/2024

MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A	FECHA:	N.A
VALOR DE ADICIÓN:	N.A	FECHA:	N.A
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 163.520.198) M/CTE		
PRORROGAS	____ MESES Ó DÍAS	FECHA:	DIA/MES/AÑO
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	CINCO (05) MESES		
SUSPENSIONES	FECHA:		
REINICIOS:	____MESES Ó N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	06/11/2024		

GARANTIAS CONSTITUIDAS:

NOMBRE ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A
NUMERO DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO: 14-44-101205987

ASEGURADORA	N. POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14-44-101205987	07/06/2024	09/03/2025	$ 16.352.019.80
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	14-44-101205987	N.A	N.A	N.A
CALIDAD DEL SERVICIO	14-44-101205987	07/11/2024	07/11/2029	$ 8.176.009.90
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	14-44-101205987	07/06/2024	07/11/2027	$ 16.352.019.80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	14-44-101205987	N.A	N.A	N.A

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del **15 de marzo de 2024**, se designó como **SUPERVISOR** a la **Ing. ERIKA CRUZ VARGAS**, del **15/03/2024** al **18/06/2024** y acto administrativo de fecha **14 de junio de 2024**, notificado el **18 de junio de 2024** a la **Ing. DIANA MILENA BARRERO GOMEZ**, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO N° 2 del **01/07/2024** al **31/07/2024** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

   Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 1.04%:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL AVANCE
OBLIGACIONES GENERALES		
1.	Realizar la interventoría técnica, legal, administrativa y financiera del proyecto en mención y de los recursos destinados por el Municipio para ello	La interventoría realizó las actividades de seguimiento requeridas para suscripción del acta de inicio del contrato de obra y el

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL AVANCE
		respectivo seguimiento técnico, legal, administrativo y financiero correspondiente a las actividades programadas para el mes N° 1. Sin embargo, no realizó una correcta revisión, validación y aprobación de diseños previo el inicio del contrato de obra.
2.	Elaborar antes de iniciar el proyecto, el acta de espacio público y/o de vecindad con el respectivo registro fotográfico y de video, firmada por el contratista, el interventor y los vecinos del proyecto	Se realizaron las actas de vecindad con sus respectivo soportes previa firma del acta de inicio.
3.	Tener conocimiento completo y detallado del objeto del contrato sometido a seguimiento, de los respectivos pliegos de condiciones; del contrato mismo; de las especificaciones; de la propuesta del contratista; del cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.	La interventoría revisó y aprobó los documentos presentados por el contratista de obra para la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en el estudio previo y en los pliegos de condiciones. Sin embargo, no realizó una correcta revisión, validación y aprobación de diseños previo el inicio del contrato de obra
4.	Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios, diseños u otros documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto.	La interventoría ha verificado los documentos técnicos cargados en plataforma SECOP II y/o entregados por la Supervisión.
5.	Efectuar, en coordinación con el contratista, el reconocimiento de la zona del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la Interventoría, dejando las respectivas constancias.	la interventoría y el contratista de obra realizaron recorrido a los predios, áreas públicas que probablemente podrían verse afatados por la normal ejecución de las obras a ejecutar.
6.	Analizar antes y durante la ejecución con el Contratista las especificaciones del proyecto, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos, y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.	La interventoría no realizó una correcta revisión, validación y aprobación de diseños previo el inicio del contrato de obra
7.	Todas las actas o documentos que se generen durante el desarrollo y al finalizar el objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos; de igual forma la presentación de informes mensuales deberán contener toda la documentación adicional que a juicio del supervisor considere necesarios.	La interventoría ha hecho uso de los formatos establecidos por la Entidad
8.	Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el Acta respectiva que se deberá suscribir.	La interventoría ha acudido a todas las reuniones que han sido programadas, dejando constancia de los mismos.
9.	Verificar y certificar de manera documentada que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuesta técnica y económica, metodología, especificaciones, calidad, costos y plazos pactados en el contrato.	La Interventoría **NO** ha certificado y documentado de manera idónea y oportuna la ejecución del contrato. Debido a que **NO** ha realizado entrega de los Informes mensuales de Interventoría
10.	Efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos y recomendar los correctivos y las sanciones a que haya lugar, para ello deberá mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado del contrato en relación con su avance, calidad y costo.	La interventoría **NO** ha evaluado periódicamente el contrato de obra ni ha establecido presuntos incumplimientos a compromisos manteniendo informada a la entidad del estado del contrato Debido a que **NO** ha realizado entrega de los Informes mensuales de Interventoría Ni posibles oficios

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL AVANCE
		de Incumplimiento al contratista de obra.
11.	Exigir del contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de calidad de la obra contratada	La interventoría ha exigido el cumplimento de normas técnicas y de calidad
12.	Informar oportunamente y mensualmente la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.	La interventoría **NO** ha informado oportuna, semanalmente y mensualmente todos los detalles del contrato a la entidad. Debido a que **NO** ha realizado entrega de los Informes mensuales de Interventoría
13.	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la secretaria de Infraestructura, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.	La interventoría ha estudiado sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista.
14.	Comunicar en forma inmediata a la secretaria de Infraestructura través del Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.	La interventoría ha informado inmediatamente las decisiones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato.
15.	Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.	La interventoría ha realizado revisiones periódicas en cumplimiento de las especificaciones y condiciones de calidad.
16.	Verificar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.	La interventoría **NO** ha verificado que el contratista mantenga el personal ofrecido en la propuesta. Esta supervisión **NO** lo puede constatar debido a que la interventoría **NO** ha realizado entrega de informes mensuales con sus respectivos anexos.
17.	Adoptar, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista	La interventoría ha tomado todas las medidas necesarias para asegurar las condiciones ofrecidas por el contratista.
18.	Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio	Esta supervisión **NO** lo puede constatar debido a que la interventoría **NO** ha realizado entrega de informes mensuales con sus respectivos anexos.
19.	Solicitar a la Supervisión, su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requieran, para ello deberá informar oportunamente y por escrito al Supervisor del contrato, sobre anomalías que se detecten en la calidad del proyecto a intervenir	La interventoría ha informado a la supervisión el estado del contrato.
20.	Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el municipio en torno a las actividades a desarrollar en cada caso en concreto.	La Interventoría ha participado activamente en las decisiones en torno a las actividades del contrato.
21.	Acompañar las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la Administración u otras entidades y suministrarles los datos pertinentes que sean requeridos.	La interventoría ha acompañado todas las visitas realizadas por la entidad y ha suministrado la información requerida.
22.	Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo del proyecto, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	La interventoría en el presente periodo **NO** ha solicitado planes de contingencia, ni ha tomado acciones para salvaguardar el cumplimiento del plazo contractual.
23.	Verificar que la obra se reciba de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y ofrecidas en la propuesta del contratista, para lo cual deberá comprobar su calidad y estabilidad de la obra.	N.A. en el presente informe

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL AVANCE
24.	Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el proveedor del contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia o dando traslado de las que no lo sean, adjuntado en todo caso su concepto al respecto.	La interventoría ha estado presta a atender reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes que son de competencia, no obstante, a la fecha se ha realizado acompañamiento en mesas de trabajo.
25.	Verificar que el contratista, ocupe en el lugar del trabajo el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado en la propuesta, para que las actividades se ejecuten en forma ágil, y eficiente.	Esta supervisión **NO** lo puede constatar debido a que la interventoría **NO** ha realizado entrega de informes mensuales con sus respectivos anexos.
26.	Disponer durante el desarrollo del proyecto, del equipo de trabajo mínimo determinado en el estudio previo y ofrecido en la propuesta, con residencia temporal en el Municipio; cuyo perfil es definido en el estudio previo que soporta la presente contratación. No obstante, lo anterior, la Entidad deberá disponer del personal adicional necesario para el desarrollo del proyecto, a fin de garantizar su cabal ejecución.	La interventoría **NO** ha mantenido y sostenido del equipo de trabajo mínimo ofrecido en la propuesta con residencia en el municipio. Se ha dejado constancia en el oficio N° 1202-19.18/0441 del día dieciocho (18) de junio de 2024 y en el Acta de Comité del día veinticuatro (24) de junio de 2024 referente la personal con disponibilidad del 100%.
27.	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro oportuno de las sanciones, multas y garantías a que hubiere lugar.	La interventoría ha estado presto a gestionar las acciones para pago de sanciones, multas y garantías, **NO** obstante, en el periodo **NO** se han presentado.
28.	Actuar de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista, sobrevenga un mayor costo en contra de los intereses patrimoniales de la Administración, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La Interventoría ha revisado los (estudios, diseños, presupuesto, APU, etc.) y ha validado las observaciones presentadas por el contratista de obra
29.	Verificar y autorizar las actas parciales y final de pago que se presenten en el desarrollo del contrato. Documento que deben presentarse debidamente firmados por los profesionales de la interventoría, a la dependencia encargada de la supervisión y a la secretaria de Infraestructura	N.A en el presente informe
30.	Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en el plazo establecidos en el contrato.	La interventoría exigió al contratista el inicio de la ejecución de los trabajos en los plazos del contrato
31.	Controlar el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría. En los casos que se requiera, deberá relacionar los incumplimientos totales y parciales y solicitar si se considera pertinente, en forma motivada, la aplicación de las sanciones o multas, a que hubiere lugar.	La interventoría **NO** ha controlado el avance del contrato de obra, de acuerdo con cronograma de programación, ya que a la fecha se han presentado atrasos asociados a la falta de revisión, aprobación y validación de diseños previo el inicio del contrato de obra.
32.	Ejercer un control de programación de avance del proyecto, a través de la línea de balance según programación de obra entregada por el Municipio, exigiendo su cumplimiento, dicha programación deberá ser solicitada y actualizada en cada prorroga, suspensión y/o modificación	La interventoría **NO** ha ejercido el control en la programación de avance a través de línea de ejecución exigiendo el cumplimiento. Esta supervisión **NO** lo puede constatar debido a que la interventoría **NO** ha realizado entrega de informes mensuales con sus respectivos anexos.
33.	En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, informar a la Supervisión a fin que se adopten las medidas para que se hagan efectivas las sanciones correspondientes	La interventoría **NO** ha cumplido con la elaboración y entrega oportuna de informes a la entidad contratante

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL AVANCE
34.	Diligenciar en forma oportuna los informes técnicos indispensables, para la aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales del contrato de obra, si fuere pertinente.	La interventoría **NO** ha cumplido con la elaboración y entrega oportuna de informes a la entidad contratante
35.	Verificar el cumplimento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento	Esta supervisión **NO** lo puede constatar debido a que la interventoría **NO** ha realizado entrega de informes mensuales con sus respectivos anexos.
36.	Emitir cuando sea el caso, concepto técnico a la Administración sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato	La Interventoría ha estado presta a emitir cualquier tipo de concepto para modificar o adicionar, no obstante, La interventoría **NO** ha cumplido con la elaboración y entrega oportuna de informes a la entidad contratante
37.	Exigir la entrega, revisar el contenido y avalar el mismo, de cada una de los documentos de soporte técnico como planos, memorias de cálculo, cartera de topografía entre otros.	La interventoría ha exigido la entrega y ha revisado y avalado los documentos técnicos entregados por el contratista. revisado los (estudios, diseños, presupuesto, APU, etc.) soporte a la solicitud de posible modificación y/o adición al contrato de obra; sin embargo, NO ha hecho entrega formal a la supervisión
38.	Llevar junto con el constructor, así como custodiar y verificar un diario de interventoría "BITACORA DE INTERVENTORIA" el cual deberá permanecer disponible en el sitio de obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra, y deberá ser firmado por los residentes de obra y de interventoria en forma diaria, y por los directores de estas en cada visita.	La interventoría ha llevado de forma conjunta el libro de bitácora de obra, el cual está disponible en la obra y se ha consignado todo lo referente al desarrollo del mismo. Esta supervisión **NO** lo puede constatar debido a que la interventoría **NO** ha realizado entrega de informes mensuales con sus respectivos anexos.
39.	Verificar la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.	Esta supervisión **NO** lo puede constatar debido a que la interventoría **NO** ha realizado entrega de informes mensuales con sus respectivos anexos.
40.	Realizar los ensayos de campo, de laboratorio, de campo y en general los que sean requeridos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.	Esta supervisión **NO** lo puede constatar debido a que la interventoría **NO** ha realizado entrega de informes mensuales con sus respectivos anexos.
41.	Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para el proyecto, para lo cual se utilizarán los ensayos de laboratorio y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunten para el efecto	Esta supervisión **NO** lo puede constatar debido a que la interventoría **NO** ha realizado entrega de informes mensuales con sus respectivos anexos.
42.	Tomar a su costo, los respectivos ensayos y pruebas, adicionales a las tomadas por los contratistas de obra, por medio de un laboratorio debidamente certificado para verificar la calidad de los trabajos y de los materiales que suministre el contratista, en forma habitual y necesaria dentro de la ejecución del contrato.	Esta supervisión **NO** lo puede constatar debido a que la interventoría **NO** ha realizado entrega de informes mensuales con sus respectivos anexos.
43.	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en desarrollo del proyecto	La interventoría ha mantenido la reserva profesional sobre la información suministrada por la entidad.
44.	Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por	La interventoría **NO** ha ejecutado en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato, ya

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL AVANCE
	los derechos del municipio como consumidor.	que a la fecha se han presentado atrasos, no se ha entregado la información de manera oportuna
45.	Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.	La interventoría **NO** ha cumplido con el objeto del contrato conforme a los términos de la propuesta presentada, ya que a la fecha se han presentado atrasos, no se ha entregado la información de manera oportuna y no se ha evidenciado la toma de decisiones adecuadas para salvaguardar los recursos.
46.	Desarrollar las actividades de seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoría verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones especiales fijadas para este; y a las exigencias propias de la interventoría, en sus diferentes ámbitos, ya registradas en este estudio previo.	La interventoría ha desarrollado las actividades de seguimiento, sin embargo, no se han entregado las evidencias a la supervisión
47.	Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema general de seguridad social, y a cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.	La interventoría ha vinculado a todo el personal de forma previa al sistema integral de seguridad social y al pago. Pero esta supervisión **NO** puede constar el pago oportuno debido a que esta **NO** ha realizado entrega de los Informes mensuales.
48.	Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.	La interventoría **NO** ha acatado las indicaciones de supervisión en cumplimiento del contrato, ya que esta supervisión debe realizar constantes oficios y/o solicitudes de reiteración de la entrega oportuna de diferentes obligaciones y/o compromisos.
49.	Consultoría con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	La interventoría ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
50.	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho	La interventoría NO ha accedido a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.
51.	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	La interventoría ha mantenido la reserva profesional de la información entregada por la entidad.
52.	Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.	N.A en el presente informe
53.	Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario	N.A en el presente informe
54.	Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.	N.A en el presente informe
55.	Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	N.A en el presente informe
56.	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	La interventoría ha mantenido vigentes las garantías que amparan el contrato
57.	Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	Esta supervisión **NO** puede constatar el pago oportuno y/o obligatorio, debido a que esta **NO** ha realizado entrega de los Informes mensuales.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL AVANCE
58.	Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.	La interventoría ha cumplido con lo establecido en el pliego de condiciones y que por ley han correspondido.
59.	Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	N.A en el presente informe
60.	La interventoría revisará minuciosamente los planos aportados por el contratista. Estos planos incluirán todas las modificaciones que se hubiesen presentado en desarrollo de la construcción y cualquier información adicional que sea pertinente a juicio del Interventor. Una vez revisados por la Interventoría, los planos rubricados se entregarán al municipio.	La interventoría esta presta a revisar los planos, modificaciones y cualquier información adicional que sean generados en ejecución. A la fecha entregó el aval de la modificación N° 1 la cual obedece a liberación de recursos, sin embargo, no ha hecho entrega del concepto definitivo del balance del contrato de obra, la inclusión de ítems no previstos y el valor del posible adicional.
61.	Realizar Inspección final para entrega de la obra al municipio al finalizar el proyecto, junto con el contratista y el Supervisor, con el objeto de determinar su estado. Es necesario que la interventoría prepare previamente un informe técnico fotográfico para la entrega a cada uno de los integrantes de esta comisión, donde se pueda observar el balance general de las cantidades de obra ejecutada, el costo de la misma, los ensayos de laboratorio, etc.	N.A en el presente informe
62.	Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual a solicitud de la Supervisión.	La interventoría **NO** ha acatado las indicaciones de supervisión en cumplimiento del contrato, ya que esta supervisión debe realizar constantes oficios y/o solicitudes de reiteración de la entrega oportuna de diferentes obligaciones y/o compromisos.
63.	Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.
64.	Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.	Esta supervisión **NO** lo puede constatar debido a que la interventoría **NO** ha realizado entrega de informes mensuales con sus respectivos anexos..
65.	Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.
66.	Dar estricto seguimiento a todas las medidas de BIOSEGURIDAD impartidas por el supervisor del contrato para la ejecución del mismo, como también acatar todas las disposiciones que ordene el Gobierno Nacional, cuando sea decretada una emergencia sanitaria como consecuencia de una epidemia o pandemia	Esta supervisión **NO** lo puede constatar debido a que la interventoría **NO** ha realizado entrega de informes mensuales con sus respectivos anexos.
67.	Garantizar que el contratista de obra vele por el cuidado, protección y preservación de la fauna silvestre en el lugar de ejecución de la obra, así como de las fuentes hídricas naturales si las hubiere, especies arbóreas y demás	Esta supervisión **NO** lo puede constatar debido a que la interventoría **NO** ha realizado entrega de informes mensuales con

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL AVANCE
	ecosistema existente en el área de intervención, así como el cabal cumplimiento de las exigencias dadas por la corporación ambiental antes del inicio de las obras y durante la ejecución del contrato de obra.	sus respectivos anexos. El Interventor no ha entregado la información requerida por el profesional ambiental de la SIM, en los comités de obra y oficios. Referente al cumplimento de la "*RESOLUCIÓN No. PS-GJ. 1.2.6.23.1202*". "*EXPEDIENTE No. 3.37.3.022.084 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EN SU TOTALIDAD EL CONCEPTO TÉCNICO No. PM-GA. 3.44.22.3333 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 Y SE OTORGA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE SOBRE DIFERENTES FUENTES HÍDRICAS, EN BENEFICIO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE TRES BOX CULVERT Y MEJORAMIENTO DE CINCO ALCANTARILLAS EN LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SAN JOSÉ A SANTA TERESA" EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*".
68.	Deberá garantizar que el contratista de obra cuente con todos los medios informativos de señales de tránsito, alerta o informativas, necesarias para la ejecución de la obra, en lugares visibles tanto para los trabajadores de la obra como a la comunidad en general. PRESENTACIÓN DE INFORMES: El interventor deberá presentar los informes que se relacionan a continuación, con destino a la Supervisión para que obren en los archivos de la Administración, impreso y en medio magnético: a. Informe mensual, que incluya la siguiente información: Estado de ejecución del contrato considerando lo siguiente: • Actividades ejecutadas. • Personal que participa. • Equipos: Estado, rendimientos y funcionamiento. • Relación del manejo del anticipo. • Avance en Programa de trabajo, atrasos presentados, sus causas y su justificación, si las hay. • Registro fotográfico a color, de la secuencia de las actividades desarrolladas debidamente numeradas y marcadas. • En general, todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo del contrato supervisado y que la secretaria de Infraestructura considere. b. El Interventor deberá presentar mensualmente y dentro de un anexo especial de su informe, los registros documentales donde se demuestra el buen manejo e inversión del anticipo por parte del contratista de la obra, con sus respectivos soportes legales, conciliados con el extracto bancario de la fiducia. Estos soportes y el extracto de la fiducia deberán exigírsele oportunamente al contratista de la obra, para su respectiva presentación.	La Interventoría **NO** ha exigido a la obra la instalación de la valla informativa. La Interventoría **NO** ha realizado la entrega oportuna de los siguientes informes a. Informe mensual b. Informe, del buen manejo e inversión del anticipo (**NO APLICA**) c. Informe mensual de gestión de la interventoría. d. Informes especiales que la Administración requiera de la interventoría. e. Informe final (**AUN NO SE REQUIERE**)

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL AVANCE
	En caso que el Interventor reciba dentro de su forma de pago del contrato, anticipos de dineros, éste también estará obligado a presentar las cuentas respectivas y soportes que demuestren el buen manejo del anticipo recibido, de acuerdo a los criterios anteriores. Todo lo anterior en concordancia con las reglas para el manejo de anticipos en contratos estatales, las cuales se encuentran descritas los documentos de la convocatoria, particularmente en el Estudio Previo y en el Pliego de Condiciones, bajo el título de la descripción de la forma de pago. c. Informe mensual de gestión de la interventoría. En éste deberá incluir la descripción de las actividades ejecutadas por la interventoría, tiempos y actividades del personal que labora, cumplimiento del cronograma y demás labores que se requieran para el normal desarrollo del contrato. d. Informes especiales que la Administración requiera de la interventoría. e. Informe final que tenga en cuenta los siguientes aspectos: Antecedentes y descripción general de ejecución del contrato, datos generales relacionados con la interventoría, problemas presentados y soluciones adoptadas, desarrollo de los trabajos en el tiempo y avance mensual de actividades. La interventoría deberá cumplir con las normas vigentes que fijan el procedimiento para el recibo de la interventoría.	
OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO		
	Tener especial cuidado en que la Administración este amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	La interventoría ha mantenido vigentes las garantías que ampran el contrato
	Articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de publicar sus informes de interventoría o supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles del programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción suscribiendo además el pacto por la transparencia una vez adjudicado el contrato.	La interventoría estará atenta a articular con los grupos de Auditores Visibles y/o veedores .
	Revisar los informes de avance de obra presentados por el contratista, generar los requerimientos necesarios para que los mismos sean modificados, adicionados, complementados o aclarados, según corresponda.	Esta supervisión **NO** lo puede constatar debido a que la interventoría **NO** ha realizado entrega de informes mensuales con sus respectivos anexos.
	Verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral por parte del contratista de obra.	Esta supervisión **NO** lo puede constatar debido a que la interventoría **NO** ha realizado entrega de informes mensuales con sus respectivos anexos.
	Generar los requerimientos necesarios cuando esta obligación no se esté cumpliendo a cabalidad.	Esta supervisión **NO** lo puede constatar debido a que la interventoría **NO** ha realizado entrega de informes mensuales con sus respectivos anexos.
	Convocar y organizar los comités de obra, los cuales deben cumplirse como mínimo una vez al mes.	La interventoría ha convocado y organizado los comités de obra, cumpliendo como mínimo una vez al mes.
	Elaborar las comunicaciones para la citación a comité de obra.	La interventoría ha realizado las comunicaciones formales e

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL AVANCE
		informales de invitación a comité de obra.
	Suscribir con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoría y del respectivo contrato supervisado, copias de las cuales serán enviadas de inmediato a archivo de la respectiva carpeta –contrato.	La interventoría ha suscrito el acta de inicio del contrato la cual fue enviada a archivo y cargada al SECOP 2.
	La interventoría deberá consignar en las respectivas actas de comité técnico todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del contrato, y que propendan por la defensa de los intereses de la Administración municipal	La interventoría ha incluido en las actas de comité los compromisos adquiridos para garantizar el normal desarrollo del contrato.
	Brindar orientación al Contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la Administración.	La interventoría ha orientado al contratista para que de cumplimiento a las obligaciones como también los tramites y procedimientos administrativos.
	Deberá llevar, mantener actualizado y disponible el archivo de la interventoría, del cual debe remitir replica constante a la Oficina de Contratación del Municipio y a la Secretaría de Despacho delegada.	La interventoría **NO** ha realizado entrega de informes mensuales con sus respectivos anexos.
	Elaborar y allegar a la Supervisión los documentos requeridos para la liquidación del respectivo contrato, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	N.A en el presente informe
	Elaboración de Actas: Deberá elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a que se refieren.	La interventoría elaborará las actas en las fechas que se irán a producir.
	Acta de inicio del contrato (se dejará constancia del personal y equipo propuesto disponible en el sitio de ejecución del contrato, así como cualquier información que considere necesaria	La interventoría ha dejado constancia del personal y equipo propuesto, así como toda la información necesaria
	Acta de suspensión	OK
	Acta de reanudación.	**NO** se ha Requerido
	Acta de comité de obra	OK
	Acta de recibo final	**NO** se ha Requerido
	Acta de comités de interventoría	OK
	Acta de recibo y entrega de interventoría.	**NO** se ha Requerido
	Actas parciales de avance	**NO** se ha Requerido
	Otras actas especiales	OK
	Acta de liquidación del contrato, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007	**NO** se ha Requerido
OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE:		
	Verificar los documentos de constitución de la fiducia presentados por el contratista de obra.	**N.A**
	Aprobar el plan de inversión del anticipo	**N.A.**
	Dar visto bueno o concepto favorable para el desembolso del anticipo del Municipio hacia la Fiducia	**N.A**
	Autorizar los desembolsos de la fiducia, de los recursos del anticipo, acorde a los soportes y programa de inversión presentado por el contratista de obra.	**N.A**
	Rendir periódicamente informes económicos sobre el cumplimiento del contrato	**N.A**
	Verificar que los dineros entregados a título de anticipo se manejen conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones y en el contrato.	**N.A**
	Verificar que se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.	**N.A**
	Adelantar el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, verificando el cumplimiento de la inversión prevista.	Esta supervisión **NO** lo puede constatar debido a que la interventoría **NO** ha realizado entrega de informes mensuales con sus respectivos anexos.
	Llevar el control de los dineros desembolsados como anticipo o pago parcial o final, durante el desarrollo del contrato.	**N.A**

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL AVANCE
	Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero del contrato.	Esta supervisión **NO** lo puede constatar debido a que la interventoría **NO** ha realizado entrega de informes mensuales con sus respectivos anexos.
	Comunicar en forma oportuna la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal respectiva, las adiciones y deducciones presupuéstales del contrato.	La interventoría comunicará oportunamente los dineros que no será utilizados durante la vigencia fiscal respectiva
	Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.	La interventoría revisara la actualización al flujo de caja del contrato
	Verificar los soportes contables con los cuales se justifica la inversión del anticipo.	**N.A.**
	Solicitar la presentación del extracto de la fiducia.	**N,A.**
	Analizar los valores invertidos del anticipo y los saldos existentes en la fiducia.	**N.A**
	Requerir la entrega de los rendimientos financieros producto de la fiducia.	**N,A**
	Verificar la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato de obra	**N.A**
OBLIGACIONES DE ORDEN JURÍDICO O LEGAL:		
	Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en la Administración municipal	La interventoría conoce la organización y normatividad vigente en la administración municipal
	Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.	La interventoría realiza un seguimiento de los aspectos regulatoria, nuevas normas técnicas, en seguridad social, riesgos legales y contractuales
	Conocer y asesorar en los trámites para la obtención de las licencias y permisos requeridos	N.A en el presente informe
	Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras objeto del contrato y de esta interventoría.	La interventoría proyecta oportunamente todas las respuestas a solicitudes, requerimientos y peticiones de la comunidad o entes de control que tengan relación con las obras a ejecutar
	Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución de la obra objeto de esta interventoría.	N.A en el presente informe
	Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente	Esta supervisión **NO** lo puede constatar debido a que la interventoría **NO** ha realizado entrega de informes mensuales con sus respectivos anexos.
	Documentar e informar a la Administración de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros en el desarrollo de la obra.	Esta supervisión **NO** lo puede constatar debido a que la interventoría **NO** ha realizado entrega de informes mensuales con sus respectivos anexos.
	Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.	La interventoría **NO** ha solicitado la aplicación de multas o sanciones emitiendo para tal efecto los informes y pruebas en las cuales se soporten La interventoría **NO** ha controlado el avance del contrato de obra, de acuerdo con cronograma de programación, ya que a la fecha se han presentado atrasos.
	Verificar la obtención de los permisos ambientales, que surgieren como necesarios durante la ejecución del contrato, según corresponda	La interventoría **NO** ha entregado la información requerida para el cumplimento de la "***RESOLUCIÓN***

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL AVANCE
		No. PS-GJ. 1.2.6.23.1202". "EXPEDIENTE No. 3.37.3.022.084 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EN SU TOTALIDAD EL CONCEPTO TÉCNICO No. PM-GA. 3.44.22.3333 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 Y SE OTORGA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE SOBRE DIFERENTES FUENTES HÍDRICAS, EN BENEFICIO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE TRES BOX CULVERT Y MEJORAMIENTO DE CINCO ALCANTARILLAS EN LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SAN JOSÉ A SANTA TERESA" EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL		
	Revisar documentos y hacer seguimiento sobre las presentaciones oportunas de estos ante las Autoridades Ambientales en la jurisdicción del proyecto, requeridas para el inicio e impulso de los trámites ambientales necesarios para el desarrollo de las obras.	La interventoría **NO** ha Revisado documentos y ha realizado el seguimiento oportuno de estos ante las Autoridades Ambientales en la jurisdicción del proyecto, requeridas para el inicio e impulso de los trámites ambientales necesarios para el desarrollo de las obras.
	Obtención y/o modificación de la licencia ambiental, si fuere requerida (si aplica).	La interventoría ha estado atenta Obtención y/o modificación de la licencia ambiental, si fuere requerida.
	Verificar el cumplimiento de las normas ambientales y de protección, por parte del constructor	La interventoría **NO** ha Verificado el cumplimiento de las normas ambientales y de protección, por parte del constructor Esta supervisión **NO** lo puede constatar debido a que la interventoría **NO** ha realizado entrega de informes mensuales con sus respectivos anexos.
	Verificar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la realización de la obra se ejecute dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, estructurar y recomendar los correctivos necesarios.	Esta supervisión **NO** lo puede constatar debido a que la interventoría **NO** ha realizado entrega de informes mensuales con sus respectivos anexos.
	Verificar la puesta en marcha y operación del Plan de Manejo Ambiental, así como la del plan de contingencia, en caso de ser necesario.	Esta supervisión **NO** lo puede constatar debido a que la interventoría **NO** ha realizado entrega de informes mensuales con sus respectivos anexos.
	Revisar y aprobar los planes de disposición de desechos y, en general, supervisar y hacer cumplir la reglamentación ambiental vigente	La interventoría ha Revisado y aprobado los planes de disposición de desechos y, en general, supervisar y hacer cumplir la reglamentación ambiental vigente
	Verificar que los trabajos se realicen de forma tal que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones ambientales legales vigentes, el código de recursos naturales y los permisos otorgadas por las	La interventoría **NO** ha Verificado las obras y/o actividades, ni entregado la información necesaria para el cumplimiento de la "***RESOLUCIÓN No. PS-GJ. 1.2.6.23.1202***".

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL AVANCE
	autoridades competentes. El INTERVENTOR será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.	"*EXPEDIENTE No. 3.37.3.022.084 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EN SU TOTALIDAD EL CONCEPTO TÉCNICO No. PM-GA. 3.44.22.3333 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 Y SE OTORGA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE SOBRE DIFERENTES FUENTES HÍDRICAS, EN BENEFICIO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE TRES BOX CULVERT Y MEJORAMIENTO DE CINCO ALCANTARILLAS EN LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SAN JOSÉ A SANTA TERESA" EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*".

3. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**NO** CUMPLE
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**NO** CUMPLE
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**NO** CUMPLE
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**NO** CUMPLE

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

El interventor no ha hecho entrega completa de los informes mensuales N° 1 y N°2 y por lo tanto no se puede relacionar la información pues a la fecha no reposa en el archivo documental del proceso.

Mes de Cotizado	
Fecha de Pago	DD/MM/AAAA
IBC (Ingreso Base de Cotización)	
Número de Planilla	
Valor pagado en SALUD	
Valor pagado en PENSIÓN	
Valor pagado en ARL	

5. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA:

El contratista **NO** hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

6. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	No Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

7. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.

El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 0,00	N/A	07/06/2024 al 30/06/2024	0%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 163.520.198,00	N/A	01/07/2024 al 06/11/2024	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 163.520.198,00	N/A	07/06/2024 al 06/11/2024	100%

8. ACTUACIONES DE LA SUPERVISIÓN:

Que, como gestión de la supervisión a la interventoría, se ejecutan las siguientes actividades contractuales que se adelantaron en el periodo del presente informe:

- Mediante oficio de fecha 03 de julio de 2024, la supervisión emite respuesta a los oficios OCIV-25062024-023 Y OCIV-25062024-024 radicados bajo los números 2378 y 2379 cuyo objeto hace referencia a la solicitud de aprobación de cambio de residente de interventoría.
- Mediante oficio de fecha 09 de julio de 2024 enviado por correo electrónico, la supervisión solicita a la interventoría la entrega del informe mensual y/o reporte de avance para la plataforma GESPROY.
- Mediante oficio de fecha 09 de julio de 2024 enviado por correo electrónico, la supervisión solicita a la interventoría la entrega de la información ambiental requerida para dar cumplimiento a la Resolución No. PS-GJ. 1.2.6.23.1202.
- Mediante oficio de fecha 10 de julio de 2024 enviado por correo electrónico, la supervisión Reitera a la interventoría la entrega del informe mensual y/o reporte de avance para la plataforma GESPROY.
- Mediante oficio de fecha 10 de julio de 2024 enviado por correo electrónico, la supervisión solicita a la interventoría la entrega de información relacionada con el acta de modificación N°2 requerida en el contrato de obra.
- Mediante oficio de fecha 10 de julio de 2024 enviado por correo electrónico, la supervisión solicita a la interventoría la entrega de información relacionada con el acta de modificación N°1 requerida en el contrato de obra para liberar los recursos correspondientes al tramo ya construido.
- Mediante oficio de fecha 11 de julio de 2024, la supervisión emite respuesta al oficio OCIV-05072024-026 cuyo asunto es "Solicitud informativa a la justificación técnica de la necesidad de la solicitud del modificatorio N°2, adicional de valor N° 1 y adicional de plazo N°1.
- Mediante oficio de fecha 12 de julio de 2024 enviado por correo electrónico, la supervisión Reitera a la interventoría la entrega del informe mensual y/o reporte de avance para la plataforma GESPROY.
- El día 17 de julio de 2024 por medio de Nota Interna 1200-19.18/1046 la secretaría de infraestructura solicita mesa de ayuda técnica del proyecto BPIN 2022500010007 a la secretaría de planeación.
- Mediante oficio de fecha 17 de julio de 2024 enviado por correo electrónico, la supervisión solicita a la interventoría la entrega de información para revisión del modificatorio N°2.
- El día 17 de julio de 2024 por medio de Nota Interna 1202-19.18/0498 la Dirección de Obras Civiles remite a la oficina de contratación la documentación radicada bajo el número 2548 de fecha 09 de julio de 2024 cuyo asunto es: Solicitud de revisión y aprobación de la cesión total del contrato 3644-2023 al Consorcio Orientes & Maderos.

- Mediante oficio de fecha 18 de julio de 2024, la supervisión emite respuesta al oficio OCIV-16072024-028 cuyo asunto es "Entrega de modificatorio N°1 del contrato 3644 de 2023" y se hace devolución para correcciones.
- Mediante oficio de fecha 24 de julio de 2024 enviado por correo, la supervisión solicita a la interventoría la entrega del acta de modificación N°1 corregida.
- Mediante oficio de fecha 24 de julio de 2024 enviado por correo, la supervisión reitera a la interventoría la solicitud de entrega de informe mensual.

COMITES REALIZADOS

- El 15 de julio de 2024 se llevó a cabo comité de obra con el fin de socializar el avance de obra y hacer entrega de la proyección de adicional del contrato.

9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO N°. 02** comprendido entre el **01 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024,** el contratista **NO** cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral, razón por la cual el supervisor en cumplimiento de sus obligaciones presenta el informe de supervisión dejando claridad de la ausencia de entrega de información a cargo del interventor y la demora en la entrega de la corrección de las observaciones de la documentación presentada, por lo cual a la fecha no reposan informes mensuales en el archivo documental del proceso. El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II

ANEXOS:



NOMBRE DEL SUPERVISOR: DIANA MILENA BARRERO GOMEZ
CARGO DEL SUPERVISOR: PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 07
SECRETARÍA U OFICINA: DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES (SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA)
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 300-5049875

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna modificación al informe.

Respuesta oficios OCIV- 25062024-023 Y 024 Aprobación cambio de residente

De <diana.barrero@villavicencio.gov.co>
Destinatario Ingenieriayconsultoriasroga <ingenieriayconsultoriasroga@gmail.com>
Fecha 2024-07-03 12:01

03-07-24 Respuesta oficios OCIV- 25062024-023 Y 024 Aprobación cambio de residente.pdf (~638 KB)

Cordial saludo

Adjunto a la presente oficio del asunto para su conocimiento

Ing. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
Supervisora contrato 435 de 2024
Profesional Universitario- Secretaría de infraestructura
Dirección de obras civiles

Villavicencio, julio 03 de 2024

Señores
CONSORCIO INTER VIAS
Atn. Diego Alejandro Rodríguez Gaviria
Representante legal
ingenieriayconsultoriasroga@gmail.com

Referencia: Contrato N° 435 de 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION EN PLACA HUELLA DE LA VIA VEREDA SAN JOSE-SANTA TERESA, EN LOS SECTORES K1+000 – K2+300 Y K14+547 – K14+747, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

Asunto: Respuesta oficios OCIV-25062024-023 Y OCIV-25062024-024 radicados bajo los números 2378 y 2379 de fecha 25 de junio de 2024

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones a cargo de la supervisión, se llevó a cabo la revisión de la hoja de vida allegada por el contratista de interventoría mediante oficio OCIV-25062024-023, de conformidad con el Estudio previo numeral 5.3.12 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIN ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable), como se relaciona a continuación:

Cargo	**Residente de interventoría**		
Nombre del profesional	Diego Alejandro Rodríguez Gaviria		
Requisitos Mínimos		**Cumple/ No Cumple**	**Observaciones**
Título profesional	Ingeniería Civil	Cumple	Ingeniero civil Universidad Francisco de Paula Santander de fecha 18 de diciembre de 2015
Título de posgrado	N.A	Cumple	
Experiencia General (años mínimos)	Mínimo dos (02) años	Cumple	Matrícula profesional 54202-323428 NTS, expedida el 18/02/2016
Experiencia específica	N.A	Cumple	N.A
Observaciones generales		Cumple	

ACTA No. 2

CONTRATO No.	435 de 2024
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION EN PLACA HUELLA DE LA VIA VEREDA SAN JOSE-SANTA TERESA, EN LOS SECTORES K1+000 – K2+300 Y K14+547 – K14+747, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
CONTRATISTA	N.A
FECHA DE APROBACIÓN	N.A
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER VIAS
SUPERVISOR	03 de julio de 2024

Se deja constancia que la Interventoría (o Supervisión) revisó y aprobó la(s) hoja(s) de vida con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones del contrato No. 435 de 2024, la(s) cual(es) se relacionan a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES (SE DEBERA AJUSTAR DE ACUERDO A LOS SOLICITADO EN EL PLIEGO)

CARGO A DESEMPEÑAR	NOMBRE	PROFESIÓN	TARJETA PROFESIONAL	AÑOS EXPERIENCIA GENERAL	CONTRATO TERMINADO Y LIQUIDADO CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR AL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE VIAS MEDIANTE CONCRETO HIDRAULICO Y ESPACIO PÚBLICO URBANO" CERTIFICADO POR LA ENTIDADPÚBLICA CONTRATANTE.		
					OBJETO Y/O ENTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Diego Alejandro Rodríguez Gaviria	Ingeniero Civil	54202-323428 NTS	9 años	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	23-11-2020	13-09-2021
					INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA PAVIMENTACION Y ADECUACION DE LAS VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	20-12-2019	22-12-2020

ACTA No. 2

CONTRATO No.	435 de 2024
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION EN PLACA HUELLA DE LA VIA VEREDA SAN JOSE-SANTA TERESA, EN LOS SECTORES K1+000 – K2+300 Y K14+547 – K14+747, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
CONTRATISTA	N.A
FECHA DE APROBACIÓN	N.A
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER VIAS
SUPERVISOR	03 de julio de 2024

Se deja constancia que la Interventoría (o Supervisión) revisó y aprobó la(s) hoja(s) de vida con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones del contrato No. 435 de 2024, la(s) cual(es) se relacionan a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES (SE DEBERA AJUSTAR DE ACUERDO A LOS SOLICITADO EN EL PLIEGO)

CARGO A DESEMPEÑAR	NOMBRE	PROFESIÓN	TARJETA PROFESIONAL	AÑOS EXPERIENCIA GENERAL	CONTRATO TERMINADO Y LIQUIDADO CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR AL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE VIAS MEDIANTE CONCRETO HIDRAULICO Y ESPACIO PÚBLICO URBANO" CERTIFICADO POR LA ENTIDADPÚBLICA CONTRATANTE.		
					OBJETO Y/O ENTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Diego Alejandro Rodríguez Gaviria	Ingeniero Civil	54202-323428 NTS	9 años	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	23-11-2020	13-09-2021
					INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA PAVIMENTACION Y ADECUACION DE LAS VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	20-12-2019	22-12-2020

Villavicencio, Nueve (09) de julio de 2024

Señores;
CONSORCIO INTER VIAS
R/L Diego Alejandro Rodríguez Gaviria
ingeodesjf@gmail.com
Cel: 313-8433642
Ciudad.

Referencia: Contrato N° 435 de 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION EN PLACA HUELLA DE LA VIA VEREDA SAN JOSE-SANTA TERESA, EN LOS SECTORES K1+000 – K2+300 Y K14+547 – K14+747, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

Asunto: SOLICITUD ENTREGA INFORME MENSUAL Y/O REPORTE DE AVANCE PARA LA PLATAFORMA GESPROY

Cordial Saludo Ing. Rodríguez;

De conformidad con la "***CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA INTERVENTOR***". Me permito recordarles la entrega oportuna del informe Mensual de Interventoría, esto en aras de mantener permanentemente informada a la entidad contratante de su estado técnico, administrativo, financiero y ambiental, evitando perjuicios a la entidad y al contratista o parte del negocio jurídico; Así como el informe de la Obra debidamente revisado y avalado por usted. Esto con el fin de realizar el informe mensual de Supervisión al contrato de referencia.

De igual manera recordarles que debemos reportar el avance mensual a la plataforma del Departamento Nacional de Planeación "***GESRPROY***" el día quince (15) de cada mes.

Lo anterior para su conocimiento y trámites pertinentes.

Cordialmente;

ING. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
Supervisora de Contrato de Interventoría N° 435 de 2024

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Reviso:		
Elaboro: Richard Fernando Gutiérrez S.	CPS 3800-2023	

C.C ING. ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS - DIRECTORA DE OBRAS CIVILES
C.C DRA. ALBA AURORA COLINA. JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Solicitud entrega de informe mensual y reporte Gesproy

De <diana.barrero@villavicencio.gov.co>
Destinatario Ingenieriayconsultoriasroga <ingenieriayconsultoriasroga@gmail.com>, Ingeodesjf <ingeodesjf@gmail.com>
Fecha 2024-07-09 10:54

09-07-24 solicitud entrega de informe mensual y reporte Gesproy.pdf (~424 KB)

Cordial saludo

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y trámites pertinentes

Ing. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
Supervisora contrato 435 de 2024
Profesional Universitario- Dirección de obras civiles
diana.barrero@villavicencio.gov.co

Villavicencio, Nueve (09) de julio de 2024

Señores;
CONSORCIO INTER VIAS
R/L Diego Alejandro Rodríguez Gaviria
ingenieriayconsultoriasroga@gmail.com
Cel: 313-8433642
Ciudad.

Referencia: Contrato N° 435 de 2024 cuyo objeto es "***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION EN PLACA HUELLA DE LA VIA VEREDA SAN JOSE-SANTA TERESA, EN LOS SECTORES K1+000 – K2+300 Y K14+547 – K14+747, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META***"

Asunto: **SOLICITUD ENTREGA INFORMACIÓN AMBIENTAL**

Cordial Saludo Ing. Rodríguez;

De conformidad con el comité realizado el día veinticuatro (24) de junio de 2024, en las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura, me permito recordarle la solitud realizada por el profesional ambiental (CPS) de la SIM, donde solicito los siguientes documentos

1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.
2. FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL
3. ESTADO ACTUAL DE LAS FUENTES HÍDRICAS

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la "***RESOLUCIÓN No. PS-GJ. 1.2.6.23.1202***". "***EXPEDIENTE No. 3.37.3.022.084 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EN SU TOTALIDAD EL CONCEPTO TÉCNICO No. PM-GA. 3.44.22.3333 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 Y SE OTORGA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE SOBRE DIFERENTES FUENTES HÍDRICAS, EN BENEFICIO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE TRES BOX CULVERT Y MEJORAMIENTO DE CINCO ALCANTARILLAS EN LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SAN JOSÉ A SANTA TERESA" EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO -META, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES***".

Lo anterior para su conocimiento y trámites pertinentes.

Cordialmente;

ING. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
Supervisora de Contrato de Interventoría N° 435 de 2024

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Reviso:		
Elaboro: Richard Fernando Gutiérrez S.	CPS 3800-2023	

Previsualizar mensaje

Responder | Responder ... | Reenviar | Eliminar | Imprimir | Archivo | Marcar | Más | Anterior | Siguiente

Redactar
Correo
Contactos
Configurac...
Modo osc...
Acerca de
Cerrar sesi...

Solicitud entrega de información ambiental

A Ingenieriayconsultoriasroga el 2024-07-09 11:45

Detalles | Cabeceras

09-07-24 Solicitud entrega de información ambiental.pdf (~315 KB)

Cordial saludo

Adjunto oficio del asunto para su conocimiento y trámites pertinentes

Ing. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
Supervisora contrato 435 de 2024
Profesional Universitario- Dirección de obras civiles

Solicitud entrega inmediata de informe mensual y reporte Gesproy

De <diana.barrero@villavicencio.gov.co>
Destinatario Ingenieriayconsultoriasroga <ingenieriayconsultoriasroga@gmail.com>

Fecha 2024-07-10 08:06

10-07-24 solicitud entrega inmediata de informe mensual y reporte Gesproy.pdf (~468 KB)

Cordial saludo

Adjunto oficio en asusnto para su conocimiento y trámites pertinentes

Ing. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
Supervisora contrato 435 de 2024
Profesional Universitario- Secretaría de infraestructura
Dirección de obras civiles

Villavicencio, Diez (10) de julio de 2024

Señores;
CONSORCIO INTER VIAS
R/L Diego Alejandro Rodríguez Gaviria
ingeodesjf@gmail.com
Cel: 313-8433642
Ciudad.

Referencia: Contrato N° 435 de 2024 cuyo objeto es "***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION EN PLACA HUELLA DE LA VIA VEREDA SAN JOSE-SANTA TERESA, EN LOS SECTORES K1+000 – K2+300 Y K14+547 – K14+747, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META***"

Asunto: **REITERACIÓN SOLICITUD ENTREGA INFORME MENSUAL Y/O REPORTE DE AVANCE PARA LA PLATAFORMA GESPROY**

Cordial Saludo Ing. Rodríguez;

De conformidad con la "***CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA INTERVENTOR***". Me permito **REITERAR** la entrega oportuna del informe Mensual de Interventoría, esto en aras de mantener permanentemente informada a la entidad contratante de su estado técnico, administrativo, financiero y ambiental, evitando perjuicios a la entidad y al contratista o parte del negocio jurídico; Así como el informe de la Obra debidamente revisado y avalado por usted. Esto con el fin de realizar el informe mensual de Supervisión al contrato de referencia.

De igual manera recordarles que debemos reportar el avance mensual a la plataforma del Departamento Nacional de Planeación "***GESRPROY***" el día quince (15) de cada mes.

Por consiguiente, se solicita de manera **INMEDIATA** la entrega del Informe N° 01 y el reporte de cantidades para el cargue a la plataforma "***GESRPROY***".

Lo anterior para su conocimiento y trámites pertinentes.

Cordialmente;

ING. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
Supervisora de Contrato de Interventoría N° 435 de 2024

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Reviso:		
Elaboro: Richard Fernando Gutiérrez S.	CPS 3800-2023	

Solicitud entrega de información

De <diana.barrero@villavicencio.gov.co>
Destinatario Ingenieriayconsultoriasroga <ingenieriayconsultoriasroga@gmail.com>
Fecha 2024-07-10 08:39

10-07-24 solicitud entrega de información.pdf (~387 KB)

Cordial saludo

Adjunto oficio en asusnto para su conocimiento y trámites pertinentes

Ing. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
Supervisora contrato 435 de 2024
Profesional Universitario- Secretaría de infraestructura
Dirección de obras civiles

Villavicencio, Diez (10) de julio de 2024

Señores;
CONSORCIO INTER VIAS
R/L Diego Alejandro Rodríguez Gaviria
ingenieriayconsultoriasroga@gmail.com
Cel: 313-8433642
Ciudad.

Referencia: Contrato N° 435 de 2024 cuyo objeto es "***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION EN PLACA HUELLA DE LA VIA VEREDA SAN JOSE-SANTA TERESA, EN LOS SECTORES K1+000 – K2+300 Y K14+547 – K14+747, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META***"
Asunto: **SOLICITUD ENTREGA INFORMACIÓN**

Cordial Saludo Ing. Rodríguez;

De conformidad con el comité realizado el día veinticuatro (24) de junio de 2024, en las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura, me permito solicitar la proyección de la posible Acta de Modificación de Cantidades e Inclusión de Ítems no Previstos del Contrato de Obra N° 3644 de 2023 cuyo objeto es "***REHABILITACIÓN EN PLACA HUELLA, DE LA VÍA VEREDA SAN JOSÉ - SANTA TERESA, EN LOS SECTORES K1 + 000 - K2 + 300 Y K14 + 547 - K14 + 747, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META***". Con sus respectivos soportes de conformidad con formato N° 1010-F-GCT-114-V1 "***VERIFICACION DOCUMENTAL MODIFICACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA***", es de vital importancia aclarar que el documento denominado "***SOLICITUD INFORMATIVA A LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD DE LA SOLICITUD DEL MODIFICATORIO NO. 2, ADICIÓN DE VALOR NO. 1 Y ADICIÓN DE PLAZO NO.1, A CONTRATO EN REFERENCIA.***", no cuenta con los conceptos de los especialistas, estudios, diseños, planos, especificaciones, memorias, cotizaciones y/o estudios de mercedo etc. Que soportes dichos modificaciones a las condiciones plateadas por la entidad y aceptadas por ustedes en la etapa precontractual.
Lo anterior con el fin de ser analizado por el personal técnico especializado de la Secretaria de Infraestructura, Supervisora y Apoyo a la Supervisión.

Lo anterior para su conocimiento y trámites pertinentes.

Cordialmente;

ING. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
Supervisora de Contrato de Interventoría N° 435 de 2024

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Reviso:		
Elaboro: Richard Fernando Gutiérrez S.	CPS 3800-2023	

Solicitud entrega de Modificación N° 1 del contrato de obra

De <diana.barrero@villavicencio.gov.co>
Destinatario Ingenieriayconsultoriasroga <ingenieriayconsultoriasroga@gmail.com>
Fecha 2024-07-10 08:51

10-07-24 solicitud entrega de Modificación N° 1 del contrato de obra.pdf (~316 KB)

Cordial saludo

Adjunto oficio en asusnto para su conocimiento y trámites pertinentes

Ing. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
Supervisora contrato 435 de 2024
Profesional Universitario- Secretaría de infraestructura
Dirección de obras civiles

SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, julio 10 de 2024

Señores
CONSORCIO INTER VIAS
Atn. Diego Alejandro Rodríguez Gaviria
Representante legal
ingenieriayconsultoriasroga@gmail.com

Referencia: Contrato N° 435 de 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION EN PLACA HUELLA DE LA VIA VEREDA SAN JOSE-SANTA TERESA, EN LOS SECTORES K1+000 – K2+300 Y K14+547 – K14+747, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

Asunto: Solicitud entrega de Modificación N° 1 del contrato de obra

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, de acuerdo a lo establecido en la mesa de trabajo con el DNP se requiere la liberación y reintegro de los recursos correspondientes a los 26.79 metros de placa huella que ya se encuentra construida en la abscisa k2+273. En los comités realizados la supervisión ha solicitado la entrega de la modificación N° 1 del contrato para dar cumplimiento a esta solicitud, sin embargo, a la fecha el contratista de interventoría ha hecho caso omiso, por lo cual se **REITERA** la necesidad de radicación inmediata del acta de modificación N° 1 para proceder con la actualización del contrato; lo anterior en cumplimiento de la CLAUSULA DECIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. So pena de iniciar procesos por posible incumplimiento de sus funciones.

Sin otro particular

Atentamente,

Ing. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
Supervisora contrato 435 de 2024
Profesional Universitario- Secretaría de infraestructura
Dirección de obras civiles

Villavicencio, julio 10 de 2024

Señores
CONSORCIO INTER VIAS
Atn. Diego Alejandro Rodríguez Gaviria
Representante legal
ingenieriayconsultoriasroga@gmail.com

Referencia: Contrato N° 435 de 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION EN PLACA HUELLA DE LA VIA VEREDA SAN JOSE-SANTA TERESA, EN LOS SECTORES K1+000 – K2+300 Y K14+547 – K14+747, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

Asunto: Solicitud entrega de Modificación N° 1 del contrato de obra

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, de acuerdo a lo establecido en la mesa de trabajo con el DNP se requiere la liberación y reintegro de los recursos correspondientes a los 26.79 metros de placa huella que ya se encuentra construida en la abscisa k2+273. En los comités realizados la supervisión ha solicitado la entrega de la modificación N° 1 del contrato para dar cumplimiento a esta solicitud, sin embargo, a la fecha el contratista de interventoría ha hecho caso omiso, por lo cual se **REITERA** la necesidad de radicación inmediata del acta de modificación N° 1 para proceder con la actualización del contrato; lo anterior en cumplimiento de la CLAUSULA DECIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. So pena de iniciar procesos por posible incumplimiento de sus funciones.

Sin otro particular

Atentamente,

Ing. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
Supervisora contrato 435 de 2024
Profesional Universitario- Secretaría de infraestructura
Dirección de obras civiles

Respuesta oficio OCIV-05072024-026

De <diana.barrero@villavicencio.gov.co>
Destinatario ingenieriayconsultoriasroga <ingenieriayconsultoriasroga@gmail.com>
Fecha 2024-07-11 10:54

11-07-24 Respuesta oficio OCIV-05072024-026.pdf (~614 KB)

Cordial saludo

Adjunto oficio en asunto para su conocimiento y trámites pertinentes

Ing. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
Supervisora contrato 435 de 2024
Profesional Universitario- Secretaría de infraestructura
Dirección de obras civiles

Villavicencio, julio 11 de 2024

Señores
CONSORCIO INTER VIAS
Atn. Diego Alejandro Rodríguez Gaviria
Representante legal
ingenieriayconsultoriasroga@gmail.com

Referencia: Contrato N° 435 de 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION EN PLACA HUELLA DE LA VIA VEREDA SAN JOSE-SANTA TERESA, EN LOS SECTORES K1+000 – K2+300 Y K14+547 – K14+747, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

Asunto: Respuesta oficio OCIV-05072024-026 SOLICITUD INFORMATIVA A LA JUSTIFICACION TECNICA DE LA NECESIDAD DE LA SOLICITUD DEL MODIFICATORIO No.2, ADICIONAL DE VALOR No.1 Y ADICIONAL DE PLAZO No.1, AL CONTRATO DE LA REFERENCIA

Cordial saludo,

De acuerdo a lo informado por el contratista de interventoría en el oficio del asunto, la supervisión se remite a lo dispuesto en el Anexo Técnico del contrato en referencia numeral 6. DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

... El interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue al contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizando el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños, si el contratista de obra no se pronuncia en sentido contrato, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizado la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el interventor. El interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra para consideración de la Entidad Contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitadas por este último para aprobación de la Entidad, previo concepto de la interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas,

Reiteración solicitud entrega de informes

De <diana.barrero@villavicencio.gov.co>
Destinatario Ingenieriayconsultoriasroga <ingenieriayconsultoriasroga@gmail.com>

Fecha 2024-07-12 14:51

12-07-2024 Reiteración solicitud entrega de informes.pdf (~367 KB)

Cordial saludo

Adjunto oficio en asunto para su conocimiento y trámites pertinentes

Ing. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
Supervisora contrato 435 de 2024
Profesional Universitario- Secretaría de infraestructura
Dirección de obras civiles

Villavicencio, Doce (12) de julio de 2024

Señores;
CONSORCIO INTER VIAS
R/L Diego Alejandro Rodríguez Gaviria
ingeodesjf@gmail.com
Cel: 313-8433642
Ciudad.

Referencia: Contrato N° 435 de 2024 cuyo objeto es "***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION EN PLACA HUELLA DE LA VIA VEREDA SAN JOSE-SANTA TERESA, EN LOS SECTORES K1+000 – K2+300 Y K14+547 – K14+747, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META***"

Asunto: **REITERACIÓN SOLICITUD ENTREGA INFORME MENSUAL Y/O REPORTE DE AVANCE PARA LA PLATAFORMA GESPROY**

Cordial Saludo Ing. Rodríguez;

De conformidad con la "***CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA INTERVENTOR***". Me permito **REITERAR** por tercera ocasión la entrega oportuna del informe Mensual de Interventoría, esto en aras de mantener permanentemente informada a la entidad contratante de su estado técnico, administrativo, financiero y ambiental, evitando perjuicios a la entidad y al contratista o parte del negocio jurídico; Así como el informe de la Obra debidamente revisado y avalado por usted. Esto con el fin de realizar el informe mensual de Supervisión al contrato de referencia.

De igual manera recordarles que debemos reportar el avance mensual a la plataforma del Departamento Nacional de Planeación "***GESRPROY***" el día quince (15) de cada mes.

Por consiguiente, se solicita que el día de hoy se realice la entrega del Informe N° 01 y el reporte de cantidades para el cargue a la plataforma "***GESRPROY".***

Lo anterior para su conocimiento y trámites pertinentes.

Cordialmente;

ING. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
Supervisora de Contrato de Interventoría N° 435 de 2024

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Reviso:		
Elaboro: Richard Fernando Gutiérrez S.	CPS 3800-2023	

SOLICITUD ENTREGA INFORMACIÓN PARA REVISION DE MODIFICACION

De <diana.barrero@villavicencio.gov.co>
Destinatario Ingenieriayconsultoriasroga <ingenieriayconsultoriasroga@gmail.com>
Fecha 2024-07-17 10:55

17-07-24 SOLICITUD ENTREGA INFORMACIÓN PARA REVISION MODIFICATORIA.pdf (~324 KB)

Cordial saludo,

De conformidad con el comité realizado el día martes dieciséis (16) de julio de 2024, en las instalaciones de la secretaria de Infraestructura, me permito recordarle el compromiso de la entrega vía correo electrónico (TOPOGRAFÍA, DISEÑOS GEOMÉTRICOS, MEMORIAS DE DISEÑO, ACTA DE SOLITUD DE ADICIÓN, MEMORIAS DE CALCULO ETC.) y demás documentos y/o archivos necesarios en editable y PDF, para realizar la revisión del diseño geométrico por parte de los especialistas de la Secretaria de Infraestructura a los dos (02) tramos de placa huella a construir en la ejecución del Contrato de Obra N° 3644 de 2023 cuyo objeto es "REHABILITACIÓN EN PLACA HUELLA, DE LA VÍA VEREDA SAN JOSÉ - SANTA TERESA, EN LOS SECTORES K1 + 000 - K2 + 300 Y K14 + 547 - K14 + 747, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Lo anterior para su conocimiento y trámites pertinentes.

Cordialmente;

ING. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
Supervisora de Contrato de Interventoría N° 435 de 2024

NOTA INTERNA

1200-19.18/1046	
FECHA	Diecisiete (17) de julio de 2024
PARA:	DRA. LAURA MEDELIN URREA CUELAR Secretaria de Planeación
DE:	MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA Secretario de Infraestructura
Ref.:	proyecto: BPIN 2022500010007 – "***Rehabilitación en placa huella de la vía vereda san José - santa teresa en los sectores k1 + 000 - k2 + 300 y k14 + 547 - k14 + 747 en el municipio Villavicencio Meta***".

Asunto: REITERACIÓN SOLICITUD DE MESA DE AYUDA.

Cordial saludo Dra. Urrea,

Comedidamente me dirijo a su despacho con el fin de REITERAR la solicitar una mesa de ayuda del proyecto: BPIN 2022500010007 – "***Rehabilitación en placa huella de la vía vereda san José - santa teresa en los sectores k1 + 000 - k2 + 300 y k14 + 547 - k14 + 747 en el municipio Villavicencio Meta***". La cual fue solicitada a través de la Nota Interna 1202-19.18/0990 el día cuatro (04) de julio de 2024 a través de correo electrónico.

Dicha mesa se requiere con el fin de analizar las condiciones del Contrato de Obra N° 3644 de 2023 cuyo objeto es "***REHABILITACIÓN EN PLACA HUELLA, DE LA VÍA VEREDA SAN JOSÉ - SANTA TERESA, EN LOS SECTORES K1 + 000 - K2 + 300 Y K14 + 547 - K14 + 747, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META***". En su alcance físico VS financiero. Ya que por lo informado por la Interventoría se ve necesidad de realizar una posible Acta de Modificación de Cantidades e Inclusión e Ítems no Previstos al Contrato de Obra.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración y quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente;

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO	
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO Recibido Radicado 5330 - 1:03 pm Fecha 18/07/24 Hora: VIVIAN folio	
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA	FECHA:	HORA:
Secretario de Infraestructura	RADICADO No:	

Anexos: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: NO APLICA	NO APLICA	
Revisó: Diana Milena Barrero Gómez	Supervisora de Contrato N° 435 de 2024	
Elaboró: Richard Gutiérrez S.	Apoyo a la Supervisora de Contrato N° 435 de 2024	

Powered by CamScanner

Villavicencio, Diecisiete (17) de julio de 2024

Señores;
CONSORCIO INTER VIAS
R/L Diego Alejandro Rodríguez Gaviria
ingenieriayconsultoriasroga@gmail.com
Cel: 313-8433642
Ciudad.

Referencia: Contrato N° 435 de 2024 cuyo objeto es "***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION EN PLACA HUELLA DE LA VIA VEREDA SAN JOSE-SANTA TERESA, EN LOS SECTORES K1+000 – K2+300 Y K14+547 – K14+747, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META***"

Asunto: **SOLICITUD ENTREGA INFORMACIÓN (TOPOGRAFÍA, DISEÑOS GEOMÉTRICOS, MEMORIAS DE DISEÑO, ACTA DE SOLITUD DE ADICIÓN, MEMORIAS DE CALCULO ETC.)**

Cordial Saludo Ing. Rodríguez;

De conformidad con el comité realizado el día martes dieciséis (16) de julio de 2024, en las instalaciones de la secretaria de Infraestructura, me permito recordarle el compromiso de la entrega vía correo electrónico (***TOPOGRAFÍA, DISEÑOS GEOMÉTRICOS, MEMORIAS DE DISEÑO, ACTA DE SOLITUD DE ADICIÓN, MEMORIAS DE CALCULO ETC.***) y demás documentos y/o archivos necesarios en editable y PDF, para realizar la revisión del diseño geométrico por parte de los especialistas de la Secretaria de Infraestructura a los dos (02) tramos de placa huella a construir en la ejecución del Contrato de Obra N° 3644 de 2023 cuyo objeto es "***REHABILITACIÓN EN PLACA HUELLA, DE LA VÍA VEREDA SAN JOSÉ - SANTA TERESA, EN LOS SECTORES K1 + 000 - K2 + 300 Y K14 + 547 - K14 + 747, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META***".

Lo anterior para su conocimiento y trámites pertinentes.

Cordialmente;

ING. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
Supervisora de Contrato de Interventoría N° 435 de 2024

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Reviso:		
Elaboro: Richard Fernando Gutiérrez S.	CPS 3800-2023	

NOTA INTERNA

1202-19.18/0498	
FECHA	17 de julio de 2024
PARA:	**ALBA AURORA COLINA** Oficina de contratación contratación@villavicencio.gov.co
DE:	**ING.ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS** Directora de Obras Civiles obrasciviles@villavicencio.gov.co Dirección de Apoyo a la Gestión

ASUNTO: Remisión radicado 2548 de fecha 09 de julio de 2024 cuyo asunto es: Solicitud de revisión y aprobación de la cesión total del contrato 3644-2023 al Consorcio Oriente & Maderos

Ref: Contrato Nª 3644 de 2023 cuyo objeto es "REHABILITACION EN PLACA HUELLA DE LA VIA VEREDA SAN JOSE-SANTA TERESA, EN LOS SECTORES K1+000 – K2+300 Y K14+547 – K14+747, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"

Cordial saludo

Por medio de la presente se remiten los documentos entregados por el contratista de obra para su revisión en aras de aprobar la cesión total del contrato en referencia.

Sin otro particular, muy atentamente,

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO
ING. ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS	FECHA: Recibido por: HORA:
Directora de Obras Civiles	RADICADO No. Recibido No. No. Folios:

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 17 JUL 2024 HORA 4:15
5162 2 FOLIOS

Anexo: dos (02) carpetas

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N.A.	N.A.	N.A.
Revisó: N.A.	N.A.	N.A.
Elaboró: Diana Barrero	Profesional Universitario	

CONSORCIO INTER VIAS **NIT.** 901.805.506-9

Villavicencio, 15 de julio de 2024

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 16 JUL 2024 Hora: 11:27
Radicado No. 2518
No. Folio: 1 corrida.
Recibido por:

OCIV-16072024-028

Respetada ingeniera,
Ing. Diana Milena Barrero
Supervisora
Secretaria de infraestructura de Villavicencio

REF: CONTRATO DE OBRA No. 3644 DE 2023 "REHABILITACIÓN EN PLACA HUELLA DE LA VIA VEREDA SAN JOSE-SANTA TERESA EN LOS SECTORES K1+000 - K2+300 Y K14+547 - K14+747 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"

ASUNTO: Entrega del Modificatorio No. 01 del contrato de la referencia en mención, para su revisión y dar trámite al mismo a la Unidad de Contratación.

Cordialmente,

Mediante la presente le comunicamos que, hacemos entrega del Modificatorio No. 01 al Contrato de Obra No. 3644 DE 2023, donde se relaciona el balance de cantidades ajustado para la presente modificación, la cual surge de la necesidad de ajustar los diseños iniciales a las condiciones reales del terreno ya que una vez realizado el levantamiento topográfico entre las partes, se evidenció que en el tramo 1 el cual corresponde a las abscisas K1+000-K2+300, se traslapan 26,79 ml de placa huella existentes, el cual es resultado de un proyecto realizado por el municipio en la modalidad de convenio solidario en el 2022. Dicho traslape se encuentran entre la abscisa K2+273 a K2+300.

Lo anterior cuenta con soportes y anexos para su conocimiento, fines pertinentes y para dar el respectivo trámite ante la unidad de Contratación.

No siendo más por el momento,

R/L Diego Alejandro Rodríguez Gaviria
CONSORCIO INTER VIAS
NIT 901.805.506-9
Interventoría

REVISÓ: D.A.R.G.
APROBÓ: D.A.R.G.

ANEXOS: BALANCE DEL MODIFICATORIO No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA No. 3644 DE 2023
MEMORIAS DE CANTIDADES
INFORME DE OBRA AVALADO Y VERIFICADO POR LA INTERVENTORÍA, CON SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN
INFORME DE TOPOGRAFIA
CERTIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA

+57 3138433642 Ing.diegorodriguezg@gmail.com Urbanización Prados de

SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Recibí: Diego Rodríguez
Hora: 11:17 A.M.
Fecha: 18/07/24

Villavicencio, julio 18 de 2024

Señores
CONSORCIO INTER VIAS
Atn. Diego Alejandro Rodríguez Gaviria
Representante legal
ingenieriayconsultoriasroga@gmail.com

Referencia: Contrato N° 435 de 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION EN PLACA HUELLA DE LA VIA VEREDA SAN JOSE-SANTA TERESA, EN LOS SECTORES K1+000 – K2+300 Y K14+547 – K14+747, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

Asunto: Respuesta oficio OCIV-16072024-028 Entrega del Modificatorio No. 01 del contrato 3644 de 2023

Cordial saludo,

Por medio de la presente se hace devolución de la carpeta en asunto para corrección de las observaciones relacionadas a continuación:

1. Corregir el formato de acta de modificación en cuanto a nombre del secretario de despacho, fecha de la presente acta y quienes intervienen en ella.
2. En el formato acta de modificación la firma del supervisor no aplica toda vez que el contrato de obra cuenta con interventoría designada.
3. La memoria de cálculo del ítem 2.2 no es clara.
4. Se presentan tres memorias de cálculo para el ítem 2.3, no es claro.
5. Corregir la ficha técnica del contrato de obra presentada en el informe de interventoría.
6. No se allega reprogramación de obra.
7. Incluir el formato 10,10-F-GCT-114-V1

Lo anterior para su conocimiento y trámites pertinentes.

Sin otro particular

Atentamente,

Ing. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
Supervisora contrato 435 de 2024
Profesional Universitario- Secretaría de infraestructura
Dirección de obras civiles

Corrco

Villavicencio, Veinticuatro (24) de julio de 2024

Señores;
CONSORCIO INTER VIAS
R/L Diego Alejandro Rodríguez Gaviria
ingenieriayconsultoriasroga@gmail.com
Cel: 313-8433642
Ciudad.

Referencia: Contrato N° 435 de 2024 cuyo objeto es "***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION EN PLACA HUELLA DE LA VIA VEREDA SAN JOSE-SANTA TERESA, EN LOS SECTORES K1+000 – K2+300 Y K14+547 – K14+747, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META***"

Asunto: **SOLICITUD ENTREGA ACTA DE MODIFICACIÓN N° 01 CORREGIDA**

Cordial Saludo Ing. Rodríguez;

Comedidamente me dirijo a usted en calidad de representante legal de la Interventoría, con el fin de solicitar la entrega de las observaciones y/o correcciones de los documentos devueltos por parte de esta Supervisión correspondientes a la solicitud de Modificación de Cantidades N° 01 del Contrato de Obra N° 3644 de 2023 cuyo objeto es "***REHABILITACIÓN EN PLACA HUELLA, DE LA VÍA VEREDA SAN JOSÉ - SANTA TERESA, EN LOS SECTORES K1 + 000 - K2 + 300 Y K14 + 547 - K14 + 747, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META***". De conformidad con la reducción de las obras y/o actividades ya construidas en marco del convenio solidario.

Lo anterior para su conocimiento y trámites pertinentes.

Cordialmente;

ING. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
Supervisora de Contrato de Interventoría N° 435 de 2024

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Reviso:		
Elaboro:		

Villavicencio, Veinticuatro (24) de julio de 2024

Señores;
CONSORCIO INTER VIAS
R/L Diego Alejandro Rodríguez Gaviria
ingeodesjf@gmail.com
Cel: 313-8433642
Ciudad.

Referencia: Contrato N° 435 de 2024 cuyo objeto es "***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION EN PLACA HUELLA DE LA VIA VEREDA SAN JOSE-SANTA TERESA, EN LOS SECTORES K1+000 – K2+300 Y K14+547 – K14+747, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META***"

Asunto: **REITERACIÓN SOLICITUD ENTREGA INFORME MENSUAL**

Cordial Saludo Ing. Rodríguez;

De conformidad con la "***CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA INTERVENTOR***". Me permito **REITERAR** la entrega oportuna del informe Mensual de Interventoría, esto en aras de mantener permanentemente informada a la entidad contratante de su estado técnico, administrativo, financiero y ambiental, evitando perjuicios a la entidad y al contratista o parte del negocio jurídico; Así como el informe de la Obra debidamente revisado y avalado por usted. Esto con el fin de realizar el informe mensual de Supervisión al contrato de referencia.

Por consiguiente, se solicita de manera **INMEDIATA** la entrega del Informe N° 01.

Lo anterior para su conocimiento y trámites pertinentes.

Cordialmente;

ING. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
Supervisora de Contrato de Interventoría N° 435 de 2024

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Reviso:		
Elaboro:		

Municipio de Villavicencio

ORGANISMO, DEPENDENCIA O CÓMITE	
Proceso:	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
Subproceso:	CONTRATO DE OBRA No. 3644 DE 2023 "REHABILITACIÓN EN PLACA HUELLA DE LA VIA VEREDA SAN JOSE-SANTA TERESA EN LOS SECTORES K1+000 - K2+300 Y K14+547 - K14+747 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"
Acta Número:	
Fecha de la reunión:	15 De Julio de 2024
Hora de Inicio:	8:00 A.M.
Hora de Terminación:	

PARTICIPANTES (Se adjunta registro de asistencia)

Diana milena Barrero → supervisora contrato
Richard Gutierrez → apoyo a la supervision
Alejandro Arjuela → Residente de obra
Diego Rodriguez → RL consorcio inter vias.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Socializar los balances del contrato de obra No. 3644 de 2023, de acuerdo a los modificatorios y adicional en valor.

TEMAS PROGRAMADOS (Orden del día):

se realizó la entrega y socializacion de la modificacion 2 y adicion en valor 1.
se expone la necesidad de la suspension.

Municipio de Villavicencio

TEMAS TRATADOS (Desarrollo del orden del día):

1. la interventoria comenta que el dia de hoy se hace entrega formal a la supervision del modificatorio No. 1 del contrato de obra 3644 de 2023, revisado y avalado por el consorcio inter vias, donde el contratista de obra, regresa un recurso de $26.253.794, debido a la justificacion tecnica correspondiente al traslapo de 26,79 ml de la placa huella existente

2. el contratista de obra menciona que inicialmente se realizó un segundo balance preliminar correspondiente a un modificatorio No. 2 y un adicional en valor, donde el monto preliminar corresponde a la suma de $450.972.819, dejando claridad que se llegó a ese valor por que el capitulo 5 "muros de contencion" se dejo en $0,00 pesos, ademas solo se tuvo en cuenta la seccion tipica tangente contractual en todo el tramo 1, correspondiente al diseño inicial de los sm.

por otra parte, el contratista de obra menciona que el dia viernes 12 de julio de 2024 presenta un nuevo balance de cantidades a la interventoría por un monto de $892.317.162, dejando en claro que este nuevo valor aumentó ya que se tuvo en cuenta los sobreanchos segun la cartilla de minas (construccion de placa huella) delas 29 curvas ya identificadas en campo "Tramo 1".

la interventoria responde que si bien es cierto la información fue entregada el dia viernes por el contratista de la obra y el mismo esta sujeto a la revisión y/o aprobación por el consorcio inter vias.

3. la supervisión del municipio y el apoyo a la supervisión Presentan a su equipo de apoyo tecnico de vías los cuales seran los encargados de revisar el modificatorio 2 y el adicional en valor 1 al contrato de obra 3644 de 2023, siempre y cuando la interventoria lo radique en el dia de hoy 16 de Julio del presente año.

4. el ingeniero ambiental de la administracion municipal solicita a la interventoria que se entregue de manera urgente e inmediata el cronograma de actividades, fichas de manejo ambiental, el estado actual de las fuentes hidricas, y soporte de pago del pago para la ampliación en plazo para el Permiso ambiental.

5. la supervision solicita la entrega oportuna de los informes mensuales por parte de obra e interventoria, de igual manera se recuerda la entrega para el cargue de la plataforma Gespro y la cual cuenta con una fecha limite del dia 15 de cada mes debido a la fuente de financiacion que es regalias.

adicional a esto la supervisión solicita estimar el alcance del proyecto para la seccion tipica existente contractualmente (4,7Kms) a su vez solicita cuantificar a cual alcance se puede llegar (ML placa huella, obras de arte, obras de proteccion) teniendo en cuenta los parametros de la Guia de diseño. (mvias)

6. de comun acuerdo las partes (contratista de obra, contratista de interventoria, supervisión y apoyo a la supervisión de la entidad) aprueban la solicitud de la suspencion No 1. de obra e interventoria, teniendo en cuenta la solicitud del modificatorio 2 y adicional en valor No 1 al contrato de obra 3644 de 2023, el cual incluye cantidades mayores e items nuevos no previstos, los cuales seran revisados y abrobados por la interventoria, donde los mismos estan sujetos a la incorporacion de los recursos por parte del ordenador del Gasto.

CONCLUSIONES:

- las partes aprueban la solicitud a la suspension de obra e interventoria No. 1
- se hace entrega de la modificacion No. 1 del contrato 3644 de 2023 por Ventanilla.

TAREAS, COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES:

- entregar la solicitud de suspenacion el dia 17 de Julio de 2024 por parte del contratista de obra e interventoria.
- entregar informes mensuales de manera inmediata.
- entregar informacion solicitada por el ing. ambiental de la entidad de manera inmediata
- enviar por correo electronico la sabana modificatoria, memorias de calculo y diseño geometrico ajustado a los especialistas de la entidad.
- la supervision se compromete a reitar la solicitud de mesa tecnica con el departamento nacional de Planeacion y la Secretaria de Planeación del municipio.

Municipio de Villavicencio

Firma: _____ Firma _____
Nombre Diego A. Rodriguez Gaitan Nombre Diana Barrero
Cargo R/L CONSORCIO INTERVIAS Cargo supervisora cto 435-2024.
Interventoría Externa

Firma: _____ Firma _____
Nombre Luis Alejandro Ojeda Nombre Richard Ortiz
Cargo Ing. Residente de obra

Firma: _____ Firma _____
Nombre Nombre
Cargo Cargo

Firma: _____ Firma _____
Nombre Nombre
Cargo Cargo

Firma: _____ Firma _____
Nombre Nombre
Cargo

Firma: _____ Firma _____
Nombre Nombre
Cargo Cargo

Firma: _____ Firma _____
Nombre Nombre
Cargo Cargo